



En Santander, siendo las 9,40 horas del día 25 de enero de 2007, se reúnen los abajo citados, componentes de la Comisión Paritaria de las bolsas de interinos, con el fin de tratar sobre incidencias, reincorporaciones y nombramientos de las bolsas de trabajo.

POR LA GERENCIA TERRITORIAL:

Amado Prendes García

POR LAS CENTRALES SINDICALES:

CSI-CSIF.: Javier Mantilla Ojeda

CC.OO.: Borja Bats Olaso

U.G.T.: M^a Antonia Quintana Ruiz

INCIDENCIAS: Ninguna.

REINCORPORACIONES: *Yolanda García Robles*, del cuerpo de Tramitación, que cesó el día 22 enero en Fiscalía de Santander, se reincorpora al principio de la bolsa por orden de puntuación y fecha, al haber trabajado menos de un año.

NOMBRAMIENTOS:

Juzgado de Paz de Cabezón de la Sal. Solicitan el nombramiento de un Gestor interino para los días 26 y 29 de enero, por disfrute de dos días por asuntos propios del titular. La Gerencia desestima esta petición, al entender que no es operativo el nombramiento de un interino para dos días por una parte, y por otra que posiblemente, en caso de nombramiento no se garantiza la toma de posesión el día 26, toda vez que los interinos tienen plazo de hasta 8 días para tomar posesión, tal como indica la orden que regula las bolsas, por lo que se opta por conceder CC.SS. sin relevación de funciones a la Secretaria de la Agrupación de Paz de Santillana de Mar, que la acepta sin ningún problema.

UGT solicita que conforme lo dispuesto en el art. 75 del Reglamento, en concordancia con el art. 13 de la Orden de interinos, se proceda al nombramiento de interino, al ser preferente este sistema a las CC.SS.

CSIF se manifiesta en el mismo sentido, es decir que se nombre interino.

CC.OO. está de acuerdo con las tesis de la Administración, proponiendo la concesión de la CC.SS. al Juzgado de Paz más próximo.

Juzgado Mixto nº 2 de Medio Cudeyo. Vacante del cuerpo de Gestión por enfermedad de la interina D^a Miriam González Carchena, manifestando por escrito el Juzgado que ninguno de los Tramitadores reúne los requisitos exigidos para su sustitución. En este sentido la Administración deniega el nombramiento al tratarse de interina por interina, y siendo enfermedad al principio, seguida de baja maternal, proponiendo la solicitud del nombramiento al Ministerio como de Refuerzo. Los representantes sindicales manifiestan su total desacuerdo y solicitan que se cubra la vacante con nombramiento de interino. La Administración, realiza sobre la marcha dos consultas telefónicas. Una con el Juzgado para recabar situación de I.T. de D^a Miriam, manifestando el Juzgado que se encuentra en el quinto mes de gestación, pero que su médico de cabecera indica que la situación de baja por enfermedad continuará hasta la baja maternal, al tratarse de embarazo de riesgo. La segunda llamada se realiza al Ministerio para ver la posibilidad de nombrar interino de Refuerzo, manifestándonos que únicamente cabe esa figura en caso de

Maternidad. Nueva llamada al Juzgado para solicitar que se nos remita informe médico sobre la situación de IT, posponiéndose para la próxima semana la decisión a tomar.

Juzgado Mixto nº 1 de Castro Urdiales: Vacante del cuerpo de Tramitación, por enfermedad de la titular D^a Gloria Hernándo Marín. El Juzgado manifiesta por escrito que ninguna de las funcionarias de Auxilio Judicial se ofrece para su sustitución. Se nombra a la interina de Tramitación D^a Ana Rosa Cobo Benavente.

Secretaría de Gobierno del TSJ. Vacante del cuerpo de Auxilio por enfermedad de D. Jesús Cañamaque Gutiérrez, por una duración de 15 días, sin que el órgano judicial solicite nombramiento de interino, manifestando el Secretario de Gobierno que no era necesario. Ante ésta situación, la Administración deniega el nombramiento por dos razones. Una, que el Secretario de Gobierno no solicita nombramiento, y la segunda que la baja es de fecha 17 de enero, que ya han transcurrido nueve días y que por tanto solo restan seis días de baja médica.

Los representantes sindicales se oponen a esta decisión, argumentando que aunque no exista petición expresa del órgano judicial, y conociendo la existencia de vacante, se nombre interino, conforme con los acuerdos firmados en la gestión de la bolsa anterior.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10,45 horas del día señalado en el encabezamiento.

